

# **Informe de revisión del cumplimiento de los objetivos establecidos para el 2023 del programa de pagarés sostenible de Ence Energía y Celulosa, S.A.**

21 de marzo de 2024

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
1.1. Antecedentes	4
1.2. Objetivo y alcance	5
1.3. Fuentes de información	5
1.4. Destinatarios	5
1.5. Asunciones y responsabilidad	5
<b>2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUSTAINABILITY LINKED BOND PRINCIPLES</b>	<b>7</b>
2.1. Indicadores de Sostenibilidad	7
2.2. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad	10
<b>3. CONCLUSIONES</b>	<b>12</b>
<b>ANEXO. DOCUMENTACIÓN REVISADA</b>	<b>13</b>

## RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD

### Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



#### Descripción

**Emisor:** Ence Energía y Celulosa, S.A.

**Entidades Colocadoras:** Banca March, S.A., Banco de Sabadell, S.A., Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. y Renta 4 Banco, S.A.

**Importe:** 200.000.000 EUR

**Plazo:** 12 meses a partir de la fecha de incorporación al Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF)

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Antecedentes**

Ence Energía y Celulosa, S.A. (“Ence”, la “Compañía” o el “Emisor”) vinculó a la sostenibilidad un programa de pagarés (el “Programa”) que posteriormente se registró en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”). Este Programa tiene una vigencia de un año, un importe nominal de 200.000.000 EUR, y los pagarés emitidos con cargo al mismo tienen un valor nominal unitario de 100.000 EUR, con un plazo de vencimiento de entre 3 días hábiles y 730 días naturales (24 meses), según queda establecido en el documento base informativo del Programa de fecha 25 de septiembre de 2023 (el “DBI”).

Ence es una empresa dedicada a la producción de celulosa y energía renovable, comprometida con la sostenibilidad y con el impulso de la bioeconomía. Su actividad se basa en la utilización de materias primas de origen biológico y renovable. Con estos productos naturales, la Compañía fabrica celulosa con la que se produce toda una diversidad de productos papeleros de uso cotidiano y reciclables. La Compañía desarrolla su gestión a través de un modelo de negocio integrado de celulosa y energía que aprovecha su posicionamiento en la gestión del suministro forestal, tanto en lo que respecta a la gestión de plantaciones y cultivos forestales para la producción de madera y biomasa cultivada, como en lo que respecta al abastecimiento de madera procedente de fuentes de terceros.

El DBI se vinculó al desempeño de Ence en materia de sostenibilidad. Así, Ence, en colaboración con la Entidades Colocadoras, definió dos Indicadores de Sostenibilidad (“IS”) con sus correspondientes Objetivos de Sostenibilidad (“OS”), que quedaron recogidos en el mencionado DBI.

En este marco, G-advisory fue designado como Experto en Sostenibilidad, para determinar la consideración del Programa como programa ligado a la sostenibilidad, de acuerdo con los *Sustainability Linked Bond Principles* (“SLBP”)<sup>1</sup> de la International Market Association (“ICMA”) y emitir una segunda opinión al respecto.

Así, G-advisory emitió su informe de segunda opinión sobre la sostenibilidad de este Programa con fecha 28 de septiembre de 2023. Este informe concluía que, a fecha de redacción del mismo, el Programa cumplía con los requerimientos de los cinco principios SLBP.

Dentro de ese informe y del DBI, se recoge la obligación de entregar a las Entidades Colocadoras un informe de cumplimiento de objetivos de sostenibilidad correspondiente al ejercicio financiero en el que ha terminado el Programa. El presente informe recoge el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad establecido para el año 2023.

---

<sup>1</sup> *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP), versión de junio de 2023.

## **1.2. Objetivo y alcance**

El objeto principal del trabajo es realizar el seguimiento de la evolución de los indicadores de sostenibilidad asociados al Programa, con el fin de evaluar si se han cumplido los objetivos de sostenibilidad que se fijaron.

En concreto, hemos revisado los siguientes aspectos principales establecidos en los SLBP:

- a. Relación con la estrategia general y las políticas de sostenibilidad de Ence: cambios desde la emisión del Informe de Segunda Opinión.
- b. Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad definidos para 2023: medición de la sostenibilidad de Ence.

A partir de lo anterior, G-advisory presenta a continuación el informe destinado a verificar el alineamiento del Programa con los principios y requisitos establecidos en los SLBP y a evaluar el cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad definidos para el año 2023.

## **1.3. Fuentes de información**

El presente informe está basado en la información suministrada por Ence. La documentación consultada se cita en el Anexo.

## **1.4. Destinatarios**

Este documento está dirigido al Emisor y a las Entidades Colocadoras con el uso previsto del proceso de evaluación conforme a SLBP y los requisitos sobre los cuales se basa el Programa.

## **1.5. Asunciones y responsabilidad**

Este informe ha sido elaborado con las fuentes de información citadas en el Anexo y las conclusiones del presente informe están limitadas por nuestro alcance del trabajo. No hemos verificado la exactitud, integridad o fiabilidad de la información proporcionada por el Emisor, a menos que se indique expresamente lo contrario en el informe. No nos hacemos responsables si alguna de las informaciones es falsa, inexacta o incompleta y no garantizamos la exactitud o integridad de la información que se nos proporciona.

El presente informe se limita a cuestiones de sostenibilidad del Programa, en el contexto de los SLBP. El presente informe no contiene opiniones o juicios de valor sobre cualquier otro aspecto del Programa.

En la realización de nuestro trabajo hemos asumido las siguientes hipótesis:

- Los documentos e información facilitados y examinados son veraces, completos, se mantienen vigentes a la fecha de este informe y no contienen información falsa, no habiendo sido modificados o extinguidos por otros documentos distintos a los facilitados por las fuentes consultadas, y no se ha ocultado información o

documentación relevante que pudiera modificar o alterar de algún modo los documentos e informaciones que han sido objeto de análisis.

- Los documentos han sido suscritos por personas con capacidad y representación suficiente para vincular a cada una de las sociedades a que representan, constituyendo, en su caso, obligaciones válidas y exigibles.
- Los documentos escaneados y electrónicos son completos y son copias veraces de los documentos originales.
- No existen anexos o modificaciones a los documentos revisados que no se encuentran a nuestra disposición.
- Las firmas de los documentos facilitados se corresponden con las propias de las personas físicas que, en la representación que se declara en los propios documentos analizados, intervinieron en los mismos. Asimismo, las fechas incluidas en la documentación se corresponden con las fechas de su efectiva creación, emisión, firma, otorgamiento o producción.
- Cada uno de los documentos que integran la documentación facilitada es válido y ejecutable en sus propios términos por cualquiera de sus partes, las cuales han cumplido debidamente con las obligaciones derivadas del mismo.
- No existen documentos, distintos de los facilitados, que modifiquen, contradigan o alteren aquellos que han sido objeto de análisis.
- La evaluación del trabajo realizado debe tomar en consideración las siguientes limitaciones y reservas con que ha sido ejecutado el mismo:
  - El presente informe se refiere única y exclusivamente a cuestiones de sostenibilidad.
  - No han sido objeto de análisis documentos y/o información no incluidos en el listado de documentación recogido en el Anexo o generados con posterioridad a la fecha de emisión del informe.
  - No han sido objeto de análisis, en los documentos e información evaluados (i) la oportunidad de negocio en la suscripción de los mismos; ni (ii) su cumplimiento y eficacia reales, en la práctica.
  - Los estándares técnicos actuales y el "estado del arte" de la evaluación conforme a los SLBP.

La responsabilidad total de G-advisory en relación con este informe será exclusivamente ante Ence, y no excederá los honorarios recibidos por G-advisory en relación con la parte de los servicios que dé lugar a responsabilidad, sin IVA, y en ningún caso comprenderá daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

## **2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS *SUSTAINABILITY LINKED BOND PRINCIPLES***

El Programa se definió ligado a la sostenibilidad, para lo cual debe cumplir con los cinco principios de los SLBP, que son los siguientes:

- 1) Selección de indicadores de sostenibilidad.
- 2) Calibración de objetivos de sostenibilidad.
- 3) Características del programa.
- 4) Informes de seguimiento.
- 5) Verificación.

El informe de segunda opinión emitido por G-advisory en septiembre de 2023 confirmó que, efectivamente, el Programa cumplía con los principios de los SLBP, siempre y cuando se siguiesen unas obligaciones y recomendaciones, basadas en los requerimientos de reporte y verificación de los SLBP:

- El Emisor deberá, en la medida de lo posible, facilitar a las Entidades Colocadoras información actualizada para permitirles supervisar el cumplimiento de los OS.
- El Emisor debe obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada OS, para cada IS (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado).

En el presente informe evaluaremos, por tanto, el grado de cumplimiento de Ence con los OS definidos.

### **2.1. Indicadores de Sostenibilidad**

Para la vinculación del Programa con la sostenibilidad, Ence definió dos IS con sus correspondientes OS:

- **IS-1. Indicador de sostenibilidad de seguridad laboral (Índice de Frecuencia):**

Recoge el número de accidentes laborales que han ocasionado baja de más de un día laborable por cada millón de horas trabajadas por el personal de las sociedades del Emisor (tanto propio como externo de subcontratas) dedicado a la producción de celulosa.

El cálculo de este indicador se realiza con base en la metodología incluida en la guía del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (“INSST”), donde el Índice de Frecuencia se obtiene de la relación del número de accidentes laborales que causan más de un día laborable de baja multiplicados por un

millón, entre el número de horas trabajadas por el personal de las sociedades del Emisor (tanto propio como externo de subcontratas).

$$\text{Índice de frecuencia} = \frac{\text{Número de accidentes laborales} \times 1.000.000}{\text{Horas trabajadas}}$$

**Figura 2-1: Fórmula de cálculo del indicador IS-1: seguridad laboral.**

Se encuentran dentro del alcance del cálculo las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa, incluyendo personal propio y de terceros, así como todos los accidentes laborales a excepción de los que se produzcan *in itinere*.

En cuanto a la metodología de cálculo, el Emisor realiza el cálculo anual con base en la metodología de cálculo del INSST, según la cual, anualmente, se contabilizarán los accidentes laborales que ocurran en Ence (incluyendo los del personal de subcontratas). Posteriormente, se calculará el Índice de Frecuencia anual.

- **IS-2. Indicador de sostenibilidad de homologación de proveedores de madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales:**

Incluye el porcentaje de proveedores homologados activos para el periodo computado para las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa.

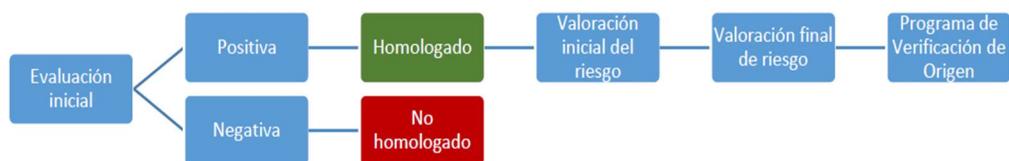
El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre el total de proveedores homologados activos de las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa para el periodo computado.

$$\text{Porcentaje de homologación de proveedores} = \frac{\text{Total proveedores homologados activos}}{\text{Total proveedores activos}} \times 100$$

**Figura 2-2: Fórmula de cálculo del indicador IS-2 relativo a la homologación de proveedores.**

Se encuentran dentro del alcance propuesto aquellos proveedores que suministran madera, biomasa y contratas de servicios agroforestales a las sociedades del grupo del Emisor dedicadas a la producción de celulosa.

La metodología de homologación de proveedores de madera y/o biomasa consiste en la realización de una evaluación inicial mediante un cuestionario cuando se contacta por primera vez con un proveedor y antes de que se formalice un pedido o servicio. Posteriormente, a aquellos proveedores que hayan conseguido la homologación positiva se les realiza una valoración del riesgo para poder determinar la inclusión o no en el Programa de Verificación de Orígenes, cuyo objetivo es hacer un seguimiento de los niveles de riesgo con objeto de reducirlos al máximo. De este modo se previenen situaciones no deseadas en el ámbito del sistema de Cadena de Custodia o del Decálogo de Sostenibilidad de Ence.



**Figura 2-3: Metodología de homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales.**

En cuanto a la metodología de la evaluación inicial, hay distintos criterios para determinar si un proveedor de madera y biomasa obtiene una valoración negativa. Estos se resumen en la siguiente tabla:

Proveedores	Motivos de un resultado negativo en el proceso de homologación.
<b>Madera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Madera procedente de aprovechamientos que violen los derechos humanos, procedente de árboles genéticamente modificados o de bosques naturales que han sido convertidos en plantación u otros usos no forestales, cortas ilícitas o aprovechamientos no autorizados.</li> <li>- Madera procedente de un bosque sin permiso de corta o proyecto de ordenación aprobado por la Administración.</li> <li>- En el caso de ser de aplicación las obligaciones derivadas de la regulación del comercio de madera en la Unión Europea (Reglamento 995/2010), la evaluación será negativa si la empresa no posee un sistema de diligencia debida.</li> <li>- El proveedor no cumple con la legislación local, nacional e internacional en relación con especies protegidas por alguna figura legal.</li> </ul>
<b>Biomasa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se cumplen los requisitos establecidos por la legislación laboral y convenios aplicables, en lo relativo a prevención de riesgos laborales y seguridad y salud.</li> <li>- No se cumple con la legislación local, nacional e internacional con relación a especies protegidas por alguna figura legal.</li> <li>- La biomasa procede de cortas ilícitas, aprovechamientos ilegales o fuentes conflictivas: aprovechamientos no autorizados o del comercio de madera ilegal.</li> <li>- La biomasa procede de un bosque sin permiso de corta o plan técnico o proyecto de ordenación.</li> <li>- En el caso de biomasa como producción principal, que provenga de transformaciones de terrenos productores de alimentos con posterioridad a 2015 sin justificación técnica o económica.</li> <li>- La biomasa de cultivos energéticos procede de tierras que a enero de 2008 eran tierras con elevadas reservas de carbono o tierras que a enero de 2008 fueran turberas.</li> </ul> <p>La biomasa procede de especies cultivadas incluidas en catálogos oficiales de especies invasoras.</p>

**Tabla 2-1: Motivos para un resultado negativo en el proceso de homologación.**  
**Fuente: Procedimiento SIGFA-PRO-006 de homologación de proveedores de servicios y productos de Ence.**

Por su parte, los proveedores de servicios son sometidos a un proceso de homologación específico, consistente en una valoración del riesgo que se lleva a cabo a través del análisis de la información proporcionada por el proveedor en el “Cuestionario de Homologación de Proveedores”. Este cuestionario consta de

varios apartados que hacen referencia a la gestión ambiental, de seguridad y salud laboral, de calidad, maquinaria empleada y al registro dentro del sistema RESFOR<sup>2</sup>.

La selección de estos indicadores ya se analizó en el Informe de Segunda Opinión, concluyéndose que estos indicadores son relevantes, cuantificables y tienen capacidad para ser comparados, así como están alineados con la estrategia de sostenibilidad de Ence, por lo que se consideran adecuados para su vinculación con el Programa.

De acuerdo al último informe de Estado de Información No Financiera, correspondiente al año 2023, no ha habido cambios en la estrategia de sostenibilidad de Ence. El Emisor sigue mostrando un gran compromiso con la gestión ética y el cumplimiento normativo, sigue apostando por las energías renovables y la lucha contra el cambio climático, así como por un comportamiento responsable, ético y transparente, y continúa fomentando una cultura de pertenencia, respeto y seguridad y salud entre sus trabajadores.

## 2.2. Evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad

Cada uno de los IS está asociado a un OS:

- OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral.
- OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales

A continuación, incluimos la revisión anual correspondiente al año 2023 del desempeño de Ence en relación con los IS.

### *OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de seguridad laboral*

El OS-1, asociado al IS-1, es que, en el año 2023, el Índice de Frecuencia de accidentes laborales que causen al menos un día de baja en las sociedades de Ence dedicadas a la producción de celulosa (incluyendo personal propio y de terceros y excluyendo accidentes *in itinere*) mejore en al menos un 70% la media<sup>3</sup> del sector pasta y papel en España, que en el año 2023 fue de 18,72.

La siguiente tabla muestra el Índice de Frecuencia de accidentes del negocio de producción de celulosa de Ence y el del sector industrial pasta-papel de España, de acuerdo con la información proporcionada por ASPAPEL (Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón):

---

<sup>2</sup> Registro de Empresas del Sector Forestal de Galicia.

<sup>3</sup> La media del índice de Frecuencia de accidentes se calcula anualmente haciendo la media aritmética de los Índices de Frecuencia, es decir, dividiendo la suma total de los IF de todas las industrias asociadas entre el número de industrias.

Índice de Frecuencia (IF) de accidentes laborales	Fuente	2022	2023
<b>Ence</b>	Ence	1,51	4,92
<b>Media española, sector industrial pasta-papel</b>	ASPAPPEL	17,28	18,72
<b>Reducción del 70% de la media española</b>		5,18	5,62

**Tabla 2-2: Datos de seguridad laboral en Ence y en el sector pasta-papel en España.**

De los datos de evolución proporcionados por el Emisor, se puede observar que Ence ha obtenido un Índice de Frecuencia de accidentes inferior efectivamente al límite de reducción del 70% con respecto a la media del sector pasta-papel español establecido en el Programa.

*OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales*

El OS-2, asociado al IS-2, es que, en el año 2023, el porcentaje de homologación de los proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales de las sociedades de Ence dedicadas al negocio de producción de celulosa represente al menos el 98%.

La siguiente tabla muestra el porcentaje histórico de homologación de proveedores de Ence.

	Fuente	2022	2023
<b>Porcentaje de homologación</b>	Ence	98%	100%

**Tabla 2-3: Homologación alcanzada de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales.**

### **3. CONCLUSIONES**

G-advisory considera que el Programa sigue cumpliendo con los SLBP, en particular porque la Compañía mantiene el cumplimiento de los objetivos y de su estrategia de sostenibilidad.

	Objetivo fijado	Indicador medido	Grado de cumplimiento
OS-1: objetivo de sostenibilidad de seguridad laboral	< 5,62	4,92	<input checked="" type="checkbox"/>
OS-2: objetivo de sostenibilidad de homologación de proveedores de madera, biomasa y servicios agroforestales	≥ 98%	100%	<input checked="" type="checkbox"/>

**Tabla 3-1: Resumen de cumplimiento de objetivos del Programa.**

Adicionalmente, tal y como resumimos en la tabla previa, Ence ha cumplido con ambos OS fijados para el año 2023. En nuestra opinión, Ence ha llevado a cabo acciones y políticas eficaces encaminadas al cumplimiento de estos objetivos, por ello, no es de aplicación la penalización en concepto de aportación económica a un proyecto sostenible.

## **ANEXO. DOCUMENTACIÓN REVISADA**

- ✓ Estado de Información No Financiera (EINF) de Ence correspondiente al ejercicio de 2023.
- ✓ Datos sectoriales de accidentalidad de ASPAPEL correspondientes a 2023.
- ✓ Registro mensual de accidentes de seguridad de Ence en el año 2023.
- ✓ Llamada vía Teams realizada con Ence el 20 de marzo de 2024 para confirmar el registro de proveedores y su estado de homologación.